SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 26.553
06/03/2017 14:00

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/7366 **22/12/2016** **13624**

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMXS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, corresponde a la Comisión Técnica de Expertos -creada por Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, por la que se crea y regula la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos- valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como bien de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, exceptuarle de la regla general de retirada de símbolos.

La Comisión, que ya finalizó sus trabajos, mantuvo 14 reuniones plenarias en las que se analizó el total de los 705 vestigios de 13 Ministerios y otros Organismos de la Administración General del Estado. El análisis se realizó a través de documentación e imágenes facilitadas por los ministerios, así como por el examen in situ o a través de informes técnicos especializados. La Comisión no examinó bienes de otras titularidades que no fuesen estatales. Es el titular del bien el que debe gestionar el proceso de retirada de estos monumentos.

Estas actuaciones se están llevando a cabo por cada departamento para dar cumplimiento a lo establecido en la ley de acuerdo con sus respectivas disponibilidades presupuestarias, y con el sometimiento pleno a la ley y al derecho a que compele el artículo 103 de la Constitución española.

En relación con la cantidad precisa de vestigios, la información se encuentra en la web "Memoria histórica", en la dirección:
http://www.memoriahistorica.gob.es/es-es/vestigios/Paginas/BalanceRetiradaVestigios.aspx

Según esta información, hasta finales de abril de 2011, de los 705 vestigios analizados se tiene constancia de la retirada de 570. El resto está en la actualidad en proceso de tramitación, bien porque requiere un procedimiento administrativo largo, bien por su coste. Como ya se ha señalado, corresponde a los titulares de los bienes gestionar la retirada de los símbolos.

Madrid, 27 de febrero de 2017